



CIRCULAR DPPME-007-03-2020-AJ

Para: Oficiales de la Policía Profesional de Migración y Extranjería

**De: Comisionado Stephen Madden Barrientos
Director de Policía Profesional de Migración y Extranjería.**

Asunto: Aplicación de acta de rechazo colectivo en fronteras por COVID-19.

Fecha: 23 de marzo de 2020

Estimados (as) Señores (as):

En virtud de la medida de cierre de fronteras dictada mediante decreto ejecutivo 42238-MGP-S, ha sido necesario en diversas fronteras realizar rechazos de grupos de personas extranjeras que viajan juntos, debiendo aplicar actas de rechazo de manera individual por cada persona extranjera, lo cual ha sido poco operativo para los oficiales de la Policía Profesional de Migración y Extranjería.

En virtud de ello, con el fin de simplificar el proceso, se ha emitido un acta de rechazo colectivo que se aplicará en dichos casos, la cual **se mantendrá vigente únicamente durante el cierre de fronteras** decretado por el Poder Ejecutivo en virtud de la emergencia nacional por COVID-19.

Dicha acta será remitida a todos los puestos fronterizos una vez que se concluya con la impresión de las mismas a efectos de que se implemente el uso respectivo y **deberá entregarse una copia a cada una de las personas incluidas en el acta.**

ABM